



Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 840 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 19917/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, Dr. Gabriel Eduardo Vega solicita la promoción interina de las agentes María Agustina Iriarte López y Malguen Benditkis a los cargos de Prosecretaria Administrativa y Escribiente, respectivamente.

Que por otra parte, el Sr. magistrado solicita la designación interina de la agente María Belén Bartumeu Orpelli en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien informó mediante Dictamen N° 220/2014, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Prosecretaria Administrativa en virtud del pase y promoción interinos de la agente Ana Gabriela Pichersky al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, a partir del 1° de octubre de 2014.

Que la Dra. María Agustina Iriarte López, actualmente se encuentra designada con carácter interino en el cargo de Secretaria Privada en el mencionado Juzgado, conforme Res. Pres. N° 852/2013.

Que de acceder a la promoción de la agente Iriarte López, quedaría vacante el cargo de Secretaria Privada para el cual el Sr. magistrado propone a la agente Bartumeu Orpelli, quien se encuentra designada con carácter interino, en el cargo de Escribiente en el precitado Juzgado, conforme Res. Pres. N° 704/2013.

Que para cubrir el cargo de Escribiente que quedaría vacante, el Dr. Vega propone a la agente Malguen Benditkis, quien se encuentra designada, con carácter interino, en el cargo de Auxiliar en el precitado Juzgado, conforme Res. Pres. N° 739/13.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



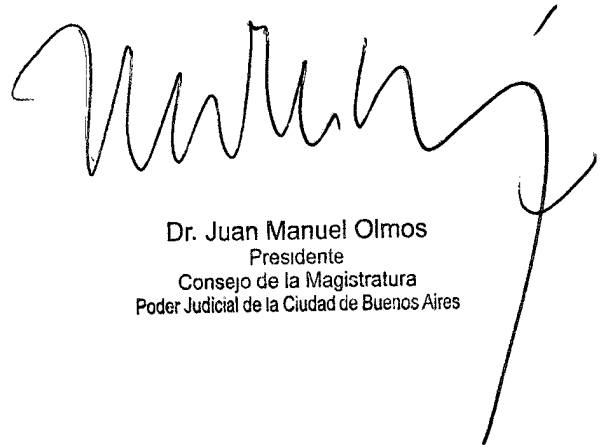
Art. 1º: Promover, a partir del 1º de octubre de 2014, a la agente María Agustina Iriarte López, LP 2773, al cargo de Prosecretaria Administrativa, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente Ana Gabriela Pichersky y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente María Luz Giovagnoli; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Designar a la agente María Belén Bartumeu Orpelli, LP 4614, en el cargo de Secretaria privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, con carácter interino, mientras se extienda la promoción de la agente María Agustina Iriarte López y hasta tanto se produzca su reincorporación efectiva y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Promover a la agente Malguen Benditkis, LP 4391, al cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de la agente María Belén Bartumeu Orpelli y hasta tanto se produzca su reincorporación efectiva y/o mientras se extienda la promoción del agente Facundo Martín Areso; lo que primero ocurra.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 10, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 840 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires